

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Cádiz		Facultad de Derecho	11007697
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Abogacía y Procura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho y especialidades jurídicas	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Isabel Zurita Martín		Decana de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31668547P	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet		Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		30482786N	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet		Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		30482786N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta		11003	Cádiz
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicerrectora.planificacion@uca.es		Cádiz	956015924



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En: Cádiz, AM 30 de marzo de 2023

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ciencias Sociales y Jurídicas				
ÁMBITO				
Derecho y especialidades jurídicas				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universidad de Cádiz		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
005	Universidad de Cádiz	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6

1.4-1.9 Universidad de Cádiz

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
11007697	Facultad de Derecho	Si	No

1.4-1.9.2 Facultad de Derecho

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
45		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p>Objetivos formativos</p> <p>Principales objetivos formativos del título</p> <p>Los objetivos formativos principales del Máster son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Abogacía y la Procura. b) Ofrecer una formación profesional completa para los futuros abogados y procuradores con el fin de que la ciudadanía tenga garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. c) Facilitar la futura inserción profesional de los titulados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la abogacía y la procura. d) Sensibilizar a los estudiantes en los principios y valores democráticos y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con particular atención al principio de igualdad de género, así como sensibilizar a los estudiantes en los valores éticos y deontológicos de las profesiones de abogado y procurador. e) Preparar a los estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional. <p>Asimismo, según lo previsto en el art. 13.2 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso, el programa de prácticas tendrá los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, la procura. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. <p>Objetivos formativos de las menciones o especialidades</p> <p>No se contemplan menciones o especialidades.</p>

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Ver Apartado 1: Anexo 7.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO	
Adquisición de las competencias específicas de los cursos de formación especializada para el ejercicio de la abogacía y la procura (art.10 RD 64/2023)	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No
CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL:	Sí
TÍTULO PROFESIONAL	Abogacía y Procura
NORMA	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero



2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-06 - Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos
C-10 - Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan de inscripción registral. TIPO: Conocimientos o contenidos
CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas. TIPO: Competencias
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias
CE-03 - Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales. TIPO: Competencias
CE-05 - Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio. TIPO: Competencias
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. TIPO: Competencias
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias



HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-07 - Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Procedimiento y criterios de admisión

Según artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:

1. *La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES, que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.*
2. *De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.*

Puesto que el Máster en Abogacía y Procura se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogacía y Procura: estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho.

Este precepto es, a su vez, una extensión de lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogacía y Procura, cuyo tenor es el siguiente:

1. *Tendrán derecho a obtener el título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura las personas que se encuentren en posesión del título universitario de la Licenciatura en Derecho o del Grado en Derecho y que acrediten su capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada por esta ley.*

En relación con la titulación exigible para el acceso, el artículo 3.1 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, detalla las competencias jurídicas cuya adquisición deberán acreditar los títulos universitarios oficiales de Licenciatura o de Grado en Derecho. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 3.3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, la posesión del título de Grado o Licenciado en Derecho "es requisito previo para acceder al curso de formalización especializada, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre".

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Abogacía y Procura responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivables y ponderables, disponibles en página web de la Junta de Andalucía, en la información sobre acceso a Másteres universitarios (https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/squit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php):

- Expediente académico, 50%.
- Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna, 10%. Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas.
- Adecuación de la formación académica y extra académica del estudiante, un 30%.



- Experiencia previa, con un valor del 10%.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Ver Apartado 3: Anexo 1.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

DESCRIPCIÓN

La normativa aplicable a esta materia en la Universidad de Cádiz es el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (*BOUCA* núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (*BOUCA* núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. El citado Reglamento ha sido modificado también en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero (*BOUCA* núm. 170, de 1 de abril) y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (*BOUCA* núm. 173, de 27 de junio), así como más recientemente en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019 (*BOUCA* núm. 283, de 25 de abril). Puede consultarse el texto íntegro de la normativa de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace: <https://secretariageneral.uca.es/normativa-disposiciones-generales-alumnos/>

Dado el carácter de este máster, obligatorio y necesario para acceder a la profesión de abogado y procurador, sólo se reconocerán créditos de otros másteres que habiliten las mismas competencias y resultados de aprendizaje que el presente.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Este título de Máster tiene carácter habilitante para la presentación a las pruebas de acceso a la abogacía y a la procura, cuya superación permite el ejercicio de ambas profesiones, todo ello conforme a la regulación de las mismas que se contiene tanto en la Ley 34/2006, como en su reglamento de desarrollo (RD 64/2023). La vinculación entre los contenidos del plan de estudios y las competencias que deben adquirir en su formación los futuros profesionales, hacen del todo inviable el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento de la formación recibida por nuestros estudiantes en otras universidades extranjeras, lo que en la práctica conduce por este motivo a la imposible articulación de una movilidad internacional saliente de estudiantes. De modo similar, la disparidad de planes de estudio entre los Másteres en Abogacía y Procura en el ámbito nacional, unido a que la docencia se reduce a un solo curso, hacen poco recomendable la puesta en marcha de programas de movilidad saliente de ámbito nacional.

Distinta es la cuestión en lo que respecta a la movilidad entrante de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, como consecuencia del desarrollo de los correspondientes programas, quedando para ello sometidos al régimen de movilidad de los estudiantes de la Facultad de Derecho, cuya información se contiene en: <https://derecho.uca.es/movilidad/>

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

NIVEL 1: COMÚN

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	54
-------------	----

NIVEL 2: Deontología y ejercicio profesional

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-06 - Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas. TIPO: Competencias		
CE-03 - Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales. TIPO: Competencias		
CE-05 - Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio. TIPO: Competencias		
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias		
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias		



CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias		
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias		
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias		
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias		
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias		
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias		
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-07 - Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Derecho Procesal		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
11	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Procesal Civil I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Procesal Penal		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Procesal Civil II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas. TIPO: Competencias		
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias		
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias		
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias		
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias		
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias		



CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias		
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias		
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Derecho Privado		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	7	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Civil		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Mercantil		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Práctica Notarial y Registral		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-10 - Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan de inscripción registral. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias		
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias		
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias		
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias		
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. TIPO: Competencias		
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias		
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias		
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias		
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias		
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas		



NIVEL 2: Derecho Público		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7	14	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Penal		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Administrativo		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Laboral y de la Seguridad Social		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Derecho Tributario		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas. TIPO: Competencias		
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias		
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias		
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias		
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias		
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias		
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias		



CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias		
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias		
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias		
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: APLICACIÓN		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	36	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		



C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-06 - Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos
C-10 - Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan de inscripción registral. TIPO: Conocimientos o contenidos
CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas. TIPO: Competencias
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias
CE-03 - Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales. TIPO: Competencias
CE-05 - Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio. TIPO: Competencias
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas



HD-06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-07 - Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. TIPO: Habilidades o destrezas		
HD-08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Prácticas Externas I		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Prácticas Externas II		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	24	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos		



C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-06 - Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente. TIPO: Conocimientos o contenidos
C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos
CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Competencias
CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias
CE-03 - Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales. TIPO: Competencias
CE-05 - Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio. TIPO: Competencias
CE-06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige. TIPO: Competencias
CE-07 - Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. TIPO: Competencias
CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional. TIPO: Competencias
CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias
CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales. TIPO: Competencias
CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación. TIPO: Competencias
CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global. TIPO: Competencias
CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales. TIPO: Competencias
HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. TIPO: Habilidades o destrezas
HD-07 - Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. TIPO: Habilidades o destrezas



HD-08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija. TIPO: Habilidades o destrezas

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
AF-01	Clases teórico-prácticas. Habida cuenta la orientación profesional del título, las clases se desarrollan presencialmente en el aula y no pueden ser exclusivamente teóricas, de transmisión o de exposición de contenidos por parte del docente, sino que debe combinarse la teoría con actividades prácticas de diferente tipo (ejemplos, supuestos prácticos, debates, comentarios, simulaciones, etc.), fomentando y posibilitando la participación e interacción con los estudiantes y procurando reproducir en el aula lo que sería la futura práctica profesional.
AF-02	Tutorías. Atención personalizada del estudiante por parte de los docentes con la finalidad de aclarar cuantas dudas plantee aquel en relación con la materia objeto del plan de estudios o con la programación de la asignatura, sin perjuicio de la posibilidad de desarrollar tutorías colectivas abiertas a todos los estudiantes del grupo. Las tutorías pueden ser presenciales o a través de los medios de comunicación ofrecidos por el campus virtual de la Universidad.
AF-03	Trabajo autónomo del estudiante. Estudio personal de cada alumno, realización de trabajos, resolución de prácticas, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado que haya de realizarse fuera del aula sin la atención del profesor.
AF-04	Actividades de evaluación. Exámenes o, en general, cualquier prueba escrita u oral, teórico-práctica, o exclusivamente práctica, para verificar el cumplimiento de los resultados de formación y de aprendizaje y calificar así al estudiante.
AF-05	Prácticas externas. Se desarrollan en una o varias instituciones que pueden ser juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales, administraciones públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. Están tuteladas por un tutor profesional y por un tutor académico, con arreglo a un plan formativo elaborado para cada estudiante, que asegura el cumplimiento de los objetivos del programa de prácticas. Deben culminar con la elaboración de una memoria por parte del estudiante y un informe por parte del tutor profesional.
AF-06	Trabajo Fin de Máster. Redacción de un dictamen o resolución de un caso práctico sobre una cuestión específica relativa a un tema de las materias objeto del plan de estudios, atendiendo a las especificaciones señaladas en la normativa reguladora del TFM, bajo la tutorización de un profesor y que debe ser expuesto y defendido oralmente ante una comisión encargada de evaluar tanto el trabajo escrito como la presentación oral.

METODOLOGÍAS DOCENTES

Id	METODOLOGÍA DOCENTE
MD-01	Explicación de contenidos teóricos.
MD-02	Resolución de supuestos prácticos.
MD-03	Debates jurídicos.
MD-04	Comentario de textos jurídicos.
MD-05	Elaboración de un dictamen jurídico.
MD-06	Redacción de documentos jurídicos.
MD-07	Simulación de actuaciones jurídicas y de actividades propias del despacho profesional.
MD-08	Tutorización de trabajo académico.
MD-09	Tutorización de prácticas externas.
MD-10	Actividades prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
SE-01	Examen final escrito u oral.
SE-02	Pruebas parciales de progreso.
SE-03	Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias.
SE-04	Realización de ejercicios prácticos.
SE-05	Redacción escrita de trabajo académico.
SE-06	Defensa y exposición oral de trabajo académico.
SE-07	Memoria de prácticas e informe de tutor profesional.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

Ver Apartado 4: Anexo 2.



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
OTROS RECURSOS HUMANOS	
Ver Apartado 5: Anexo 2.	

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023
Ver Apartado 7: Anexo 1.	

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN
<p>Este Máster es consecuencia de una modificación sustancial al Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz que se ha venido impartiendo desde el curso 2011/12, de tal forma que viene a reproducir en gran medida el mismo esquema formativo y de contenidos, a los que se adicionan los relativos a la profesión de la Procura, por lo que se estima procedente establecer el siguiente cuadro de reconocimiento de créditos:</p> <p>a) Aquellos que hayan cursado el Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, se les reconocerán las asignaturas y créditos en este Máster en Abogacía y Procura, conforme a los términos que se recogen en la tabla siguiente:</p>

MÁSTER EN ABOGACÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Derecho Civil (6 cr)	Derecho Civil (6 cr)
Derecho Procesal Civil (6 cr)	Derecho Procesal Civil I (6 cr)
Derecho Penal (5 cr)	Derecho Penal (5 cr)
Derecho Procesal Penal (5 cr)	Derecho Procesal Penal (5 cr)
Materias Complementarias (2 cr)	Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades (2 cr)
Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional (6 cr)	Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía (4 cr)
Práctica Notarial y Registral (2 cr)	Práctica Notarial y Registral (2 cr)
Derecho Mercantil (5 cr)	Derecho Mercantil (5 cr)
Derecho Administrativo (5 cr)	Derecho Administrativo (5 cr)
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (5 cr)	Derecho Laboral y de la Seguridad Social (5 cr)
Derecho Fiscal (4 cr)	Derecho Tributario (4 cr)
Materias Procesales Comunes (3 cr)	Derecho Procesal Civil II (3 cr)
Prácticas externas I (6 cr)	Prácticas externas I (6 cr)
Prácticas externas II (24 cr)	Prácticas externas II (24 cr)
Trabajo Fin de Máster (6 cr)	Trabajo Fin de Máster (6 cr)

En consecuencia, aquellos que hayan finalizado de forma completa sus estudios de Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, deberán cursar únicamente la asignatura #Deontología y ejercicio profesional de la Procura# (2 cr.).

b) Aquellos que hayan cursado el Máster en Abogacía en otras universidades, se les reconocerán los créditos y asignaturas atendiendo a los criterios generales de reconocimiento de créditos.

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	https://ucalidad.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-calidad-de-los-centros-en-vigor-a-partir-del-1-2-2023/

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA
<p>Medios para la información pública</p> <p>Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados</p>



La Universidad de Cádiz cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para todos sus Centros, encaminado a la mejora del desarrollo y resultados de la gestión de los Centros y de los títulos de la Universidad de Cádiz, en el momento actual, referido a los estudios de Grado y de Máster.

El objetivo básico del SGC de la UCA es generar la suficiente confianza en el Centro y en la Universidad, y en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y de la sociedad, mejorando el funcionamiento y la calidad de los programas formativos y, de esta forma, facilitar el seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos bajo su alcance, así como la obtención de la Acreditación Institucional de los Centros de la UCA.

El SGC cuenta con el proceso P06 # Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante, cuyo objeto es establecer los mecanismos que permitan al Centro gestionar y mejorar los servicios y recursos disponibles, así como las actividades de orientación preuniversitaria y los procesos de apoyo a la formación y orientación del estudiantado, para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para dar cumplimiento a lo anterior, y teniendo en cuenta la heterogeneidad del alumnado que, año tras año, se incorpora como nuevos estudiantes de Grado o de Máster a la Facultad de Derecho, el centro ha diseñado el conjunto de actividades que se integran en el PROA para el curso académico 2022-2023, con el propósito de dar una respuesta adecuada a las distintas necesidades de orientación que presentan dichos estudiantes.

Por ello, este Programa se dirige especialmente al estudiantado que se incorpora por primera vez a la Universidad, en el entendimiento de que estos requieren un mayor apoyo en el comienzo de sus estudios superiores. No obstante, algunas de las actividades previstas están dirigidas al alumnado tanto de Grado como de Máster, dado que pueden resultar de interés para todo el colectivo estudiantil. Finalmente, el PROA de la Facultad de Derecho se completa con aquellas actividades específicas que, dentro del ámbito de los diferentes títulos de Máster, se han previsto para dar una orientación más concreta a su alumnado.

En la elaboración del PROA para el Curso académico 2022-23 se han incluido nuevas actividades, haciendo especial incidencia en la mejora de competencias transversales de nuestro alumnado al tiempo que reforzar el compromiso con los alumnos Sicue y Erasmus que se incorporan a nuestra Facultad con la participación voluntaria de nuestros alumnos que refuerzan así también competencias transversales.

El Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante de la Facultad de Derecho (PROA) incorpora distintas actuaciones sobre unas directrices básicas de asistencia y estímulo permanente a nuestros estudiantes, según su perfil de ingreso y con el objetivo fundamental de ayudarles en su integración y estancia en el entorno educativo universitario. Para ello, resaltamos la importancia de una adecuada difusión del contenido del mismo que, en la Facultad de Derecho, se realiza por varios medios, buscando la mayor proyección posible, a fin de garantizar que la información llegue al máximo de alumnos y fomentando, al mismo tiempo, su participación en las distintas actividades. Los medios de difusión normalmente utilizados son, junto a la página web de la Facultad, los campus virtuales de Coordinación de los diferentes títulos, a través de mensajes directos a los alumnos por el correo virtual o el foro de mensajes. Igualmente, gracias a la colaboración del Vicedecanato de Proyección y Recursos, utilizamos los perfiles oficiales de la Facultad en las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) y contamos con la colaboración de la Delegación de Estudiantes del centro para compartir la información por los grupos de Whatsapp que suelen tener los representantes de alumnos. Gracias a todos estos medios, conseguimos un alto nivel de participación e implicación de los alumnos en las actividades realizadas. Así mismo, el propio PROA y las actividades que desarrolla son objeto de presentación en la Jornadas de Bienvenida por parte del equipo Decanal, y en una Jornada específica para cada título, destinada especialmente a los alumnos de primer ingreso.

Entre estas actividades destaca el Plan de Acción Tutorial Universitario (PAT), que procede del análisis de las necesidades formativas del alumnado.

Asimismo, con el propósito de continuar prestando los servicios que conforman el PROA de la Facultad, y con el objetivo principal de alcanzar con eficiencia los fines para los que fue diseñado dicho Plan, el Máster cuenta con actividades previstas específicamente para sus alumnos <https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2021/01/PROA-Derecho.pdf?u>

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30482786N	María Millagrosa	Casimiro-Soriguer	Escofet
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectora.planificacion@uca.es	616372141	956015924	Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación
REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30482786N	María Millagrosa	Casimiro-Soriguer	Escofet
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectora.planificacion@uca.es	616372141	956015924	Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			



Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.			
SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31668547P	Isabel	Zurita	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, 4 # Campus de Jerez	11406	Cádiz	Jerez de la Frontera
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato.derecho@uca.es	618668346	956037070	Decana de la Facultad de Derecho



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :1.2. M AyP_Justificacion.pdf

HASH SHA1 :90F11C41537874ABD838D3EF9420408F8D2AAFB4

Código CSV :606530175034752617292685

Ver Fichero: 1.2. M AyP_Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :M AyP_MOD_Alegaciones al IP y 4.pdf

HASH SHA1 :7E9A2A21BACF827B44DB22B2B77510AC24AA3721

Código CSV :626747567798249959078726

Ver Fichero: M AyP_MOD_Alegaciones al IP y 4.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :M AyP_MOD_Memoria_5 Per Acad.pdf

HASH SHA1 :3DBFB5765DCF099B7C6B5299C246DAA82E5A13D6

Código CSV :626745901319274578680583

Ver Fichero: M AyP_MOD_Memoria_5 Per Acad.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :5. MAyP_Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :637A6E783157E77921A5B4195352B0C5D4917DBF

Código CSV :606487774468345233075649

Ver Fichero: 5. MAyP_Otros recursos humanos.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. MAyP_Recursos materiales e infraestructuras.pdf

HASH SHA1 :71E29E273F349897764D57A21DF1AE70C194820C

Código CSV :606495412595122041786298

Ver Fichero: 6. MAyP_Recursos materiales e infraestructuras.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :M AyP_MOD_Memoria_7 Cal Impl.pdf

HASH SHA1 :ACD05EA6F10A00A80AB11FE721BEB7F4EAB46032

Código CSV :626747915227103735586668

Ver Fichero: M AyP_MOD_Memoria_7 Cal Impl.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Anexos_M AyP_1.2 Justificacion y Convenio_Comp.pdf

HASH SHA1 :2C25ED6C7AA2E79F300E5EF9B5191307B9108F0C

Código CSV :606849101416323473286486

Ver Fichero: Anexos_M AyP_1.2 Justificacion y Convenio_Comp.pdf



Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :ACREDITACION_delegfirma_VPCE.pdf

HASH SHA1 :0DDF9FC5281A1C5ADAE39FA33A1E28D8A777025B

Código CSV :606509874634830447222066

Ver Fichero: ACREDITACION_delegfirma_VPCE.pdf





1.2. Justificación del interés del título y contextualización

Justificación de la propuesta

Atendiendo a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador, la Universidad de Cádiz y el Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera suscribieron un convenio de colaboración que cristalizó en la creación del título de Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, título que se ha venido impartiendo de forma continua desde el curso 2011/12.

A lo largo de estos años, el Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz se ha consolidado como un programa formativo necesario en el marco del entorno en el que se desenvuelve, constituyendo una oferta de posgrado imprescindible para los egresados en Derecho de la Universidad de Cádiz que optan por su desarrollo profesional en el ámbito de la abogacía.

Tras la reforma operada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, presenta como cambio más significativo el reconocimiento de una misma habilitación profesional para la Abogacía y la Procura y, en coherencia, la exigencia de superación de una misma formación precedente a las pruebas de acceso a ambas profesiones, lo que tiene como consecuencia la obligatoria articulación, en el caso de la opción de la formación universitaria, de un único Máster en Abogacía y Procura, en el que se integren de forma conjunta los contenidos formativos de ambas profesiones.

En cumplimiento de la previsión legal, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz comenzó los trabajos preparatorios precisos para la puesta en marcha del nuevo título de Máster en Abogacía y Procura, partiendo del mantenimiento en gran medida del mismo esquema formativo ya operado con éxito en el Máster en Abogacía, reajustando algunos aspectos en aras de integrar los contenidos formativos específicos de la Procura. A tal fin, se mantuvieron por el equipo directivo del Centro diversas reuniones con los representantes del Colegio de Abogados de Jerez y de los Colegios de Procuradores de Cádiz y de Jerez. El resultado de estos trabajos se concretó en la suscripción de un convenio de colaboración entre las instituciones implicadas, firmado por sus representantes el 23 de febrero de 2023, en el que se recoge el diseño y el marco de colaboración para la puesta en marcha del nuevo título de Máster en Abogacía y Procura de la Universidad de Cádiz.

Esta memoria fue discutida y aprobada en el seno del Equipo Decanal, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (sesión de 10 marzo de de 2023) y de la Junta de Facultad (sesión de 10 de marzo de 2023).

Finalmente, en el marco de la oferta formativa de la Facultad de Derecho, debe precisarse que la propia naturaleza profesionalizante de este Máster hace evidente que el título no concursa, ni por su contenido ni por sus objetivos formativos, con los otros másteres que se imparten en la misma: Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables; Máster en relaciones internacionales y migraciones; y Máster en Violencia Criminal. Las diferentes características y destinatarios a los que van dirigidos, enriquece, sin duda, la oferta del Centro y desarrollan las funciones formadoras de la Universidad, especialmente en la provincia de Cádiz y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para un mayor desarrollo de la justificación, véase el anexo a este apartado.



4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

El Plan de Estudios se estructura en dos módulos: uno común en el que se integran las asignaturas ordenadas a su vez en función de su correspondencia con una materia a la que se adscribe (Deontología y ejercicio profesional, Derecho Procesal, Derecho Público y Derecho Privado); y otro de aplicación, que a su vez se estructura en dos materias (Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster).

Tabla 1. Estructura del plan de estudios

Créditos obligatorios	54
Créditos optativos	0
Créditos de prácticas académicas externas	30
Créditos de Trabajo Fin de Grado o Máster	6
Total Créditos ECTS	90



Tabla 2. Resumen del plan de estudios

CURSO	SEMESTRE			
Curso 1	Semestre 1		Semestre 2	
	ECTS:	30	ECTS:	24
	Materias / asignaturas:	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Civil - Derecho Penal - Derecho Procesal Civil I - Derecho Procesal Penal - Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía - Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura - Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades 	Materias / asignaturas:	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Mercantil - Derecho Laboral y de la Seguridad Social - Derecho Administrativo - Derecho Tributario - Derecho Procesal Civil II - Práctica notarial y registral
	Tipología:	Obligatoria	Tipología:	Obligatoria
	Modalidad:	Presencial	Modalidad:	Presencial
	Lengua:	Español	Lengua:	Español
			Semestre 2	
			ECTS:	6
			Materias / asignaturas:	- Prácticas externas I
			Tipología:	Prácticas académicas externas
		Modalidad:	Presencial	
		Lengua:	Español	
CURSO	SEMESTRE			
Curso 2	Semestre 3			
	ECTS:	24		
	Materias / asignaturas:	- Prácticas externas II		
	Tipología:	Prácticas académicas externas		
	Modalidad:	Presencial		
	Lengua:	Español		
	Semestre 3			
	ECTS:	6		
	Materias / asignaturas:	- Trabajo Fin de Máster		
	Tipología:	Trabajo Fin de Máster		
Modalidad:	Presencial			
Lengua:	Español			



Tabla 3. Descripción del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignaturas vinculadas	ECTS	Curso	Organización temporal	Tipología	
Común	Deontología y ejercicio profesional	Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía	4	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura	2	1	Primer semestre	Obligatoria	
	Derecho Procesal	Derecho Procesal Civil I	6	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Derecho Procesal Penal	5	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Derecho Procesal Civil II	3	1	Segundo semestre	Obligatoria	
	Derecho Privado	Derecho Civil	6	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Derecho Mercantil	5	1	Segundo semestre	Obligatoria	
		Práctica Notarial y Registral	2	1	Segundo semestre	Obligatoria	
	Derecho Público	Derecho Penal	5	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades	2	1	Primer semestre	Obligatoria	
		Derecho Administrativo	5	1	Segundo semestre	Obligatoria	
		Derecho Laboral y de la Seguridad Social	5	1	Segundo semestre	Obligatoria	
		Derecho Tributario	4	1	Segundo semestre	Obligatoria	
	Aplicación	Prácticas Externas	Prácticas Externas I	6	1	Segundo semestre	Prácticas académicas externas
			Prácticas Externas II	24	2	Tercer semestre	Prácticas académicas externas
Trabajo Fin de Máster		Trabajo Fin de Máster	6	2	Tercer semestre	Trabajo Fin de Máster	

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.

En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad en la medida en que el sesenta por ciento de su profesorado está constituido por profesionales liberales que ejercen su profesión y que no están vinculados a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad de los



profesionales es el ejercicio de la abogacía y la procura. Pese a que esta circunstancia pudiera suponer un obstáculo inicial, los sucesivos pasos dados en este Máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso escolar, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.

LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER, cuyas competencias son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

EL COORDINADOR DE PRÁCTICAS, cuyas competencias son:

- Coordinar la organización y ejecución de las actividades de formación de carácter práctico que integran el contenido de la asignatura “Prácticas I”, así como proponer la calificación de los alumnos en el proceso de evaluación de la misma.
- Gestionar los convenios con los despachos profesionales que intervienen como tutores profesionales en la asignatura “Prácticas II”.
- Llevar a cabo la asignación de tutores profesionales y académicos a los alumnos de la asignatura “Prácticas II”, coordinando el ejercicio de las funciones de ambos.

EL COORDINADOR DE ASIGNATURA

- Desde el curso 2017-2018 se ha venido reforzando la coordinación dentro de cada materia a través de un coordinador de materia que trata de ordenar las distintas intervenciones de los profesores (hay materias impartidas por cinco profesores distintos), la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

Las personas que desempeñan estas funciones de coordinación están relacionadas en la página web del título: <https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2020/10/Master-Abogacia-planificacion-coordinacion-horizontal-vertical.pdf?u>



4.2. Actividades y Metodologías Docentes

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
AF-01	Clases teórico-prácticas. Habida cuenta la orientación profesional del título, las clases se desarrollan presencialmente en el aula y no pueden ser exclusivamente teóricas, de transmisión o de exposición de contenidos por parte del docente, sino que debe combinarse la teoría con actividades prácticas de diferente tipo (ejemplos, supuestos prácticos, debates, comentarios, simulaciones, etc.), fomentando y posibilitando la participación e interacción con los estudiantes y procurando reproducir en el aula lo que sería la futura práctica profesional.
AF-02	Tutorías. Atención personalizada del estudiante por parte de los docentes con la finalidad de aclarar cuantas dudas plantee aquel en relación con la materia objeto del plan de estudios o con la programación de la asignatura, sin perjuicio de la posibilidad de desarrollar tutorías colectivas abiertas a todos los estudiantes del grupo. Las tutorías pueden ser presenciales o a través de los medios de comunicación ofrecidos por el campus virtual de la Universidad.
AF-03	Trabajo autónomo del estudiante. Estudio personal de cada alumno, realización de trabajos, resolución de prácticas, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado que haya de realizarse fuera del aula sin la atención del profesor.
AF-04	Actividades de evaluación. Exámenes o, en general, cualquier prueba escrita u oral, teórico-práctica, o exclusivamente práctica, para verificar el cumplimiento de los resultados de formación y de aprendizaje y calificar así al estudiante.
AF-05	Prácticas externas. Se desarrollan en una o varias instituciones que pueden ser juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales, administraciones públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. Están tuteladas por un tutor profesional y por un tutor académico, con arreglo a un plan formativo elaborado para cada estudiante, que asegura el cumplimiento de los objetivos del programa de prácticas. Deben culminar con la elaboración de una memoria por parte del estudiante y un informe por parte del tutor profesional.
AF-06	Trabajo Fin de Máster. Redacción de un dictamen o resolución de un caso práctico sobre una cuestión específica relativa a un tema de las materias objeto del plan de estudios, atendiendo a las especificaciones señaladas en la normativa reguladora del TFM, bajo la tutorización de un profesor y que debe ser expuesto y defendido oralmente ante una comisión encargada de evaluar tanto el trabajo escrito como la presentación oral.



METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
MD-01	Explicación de contenidos teóricos.
MD-02	Resolución de supuestos prácticos.
MD-03	Debates jurídicos.
MD-04	Comentario de textos jurídicos.
MD-05	Elaboración de un dictamen jurídico.
MD-06	Redacción de documentos jurídicos.
MD-07	Simulación de actuaciones jurídicas y de actividades propias del despacho profesional.
MD-08	Tutorización de trabajo académico.
MD-09	Tutorización de prácticas externas.
MD-10	Actividades prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

4.3. Sistemas de Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
SE-01	Examen final escrito u oral.
SE-02	Pruebas parciales de progreso.
SE-03	Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias.
SE-04	Realización de ejercicios prácticos.
SE-05	Redacción escrita de trabajo académico.
SE-06	Defensa y exposición oral de trabajo académico.
SE-07	Memoria de prácticas e informe de tutor profesional.



Tabla 4. Plan de estudios detallado

Materia 1	DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL		
Número de créditos ECTS	6		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	1º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-05, C-06, C-07	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-04, HD-07, HD-08	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-03, CE-04, CE-05, CE-06, CE-07	
Idioma	Español		
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estatuto General de la Abogacía Española y el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España 2. Principios rectores de las profesiones de Abogacía y Procura. 3. Derechos y deberes de los profesionales de la Abogacía y la Procura. 4. Las normas deontológicas de las profesiones de la Abogacía y la Procura. 5. La organización colegial de la Abogacía y de la Procura y su relación con los profesionales. 6. Formas de ejercicio profesional de la Abogacía. Ejercicio individual. Ejercicio en régimen laboral. Ejercicio colectivo y régimen de colaboración multiprofesional. 7. Formas de ejercicio profesional de la Procura. El oficial habilitado. 8. Régimen de previsión social de los profesionales de la Abogacía y la Procura. 9. Obligaciones de los profesionales de la Abogacía y la Procura ante la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el blanqueo de capitales. 10. La responsabilidad de los profesionales de la Abogacía y de la Procura y de las sociedades profesionales: civil, penal y disciplinaria. 11. El seguro de responsabilidad civil. La cobertura de la responsabilidad civil profesional. 12. Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio. 13. Los honorarios del profesional de la Abogacía: fijación, encargo 		



Materia 1	DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL		
	<p>profesional, obligación de emitir factura. Criterios orientativos a efectos de tasación y jura de cuentas.</p> <p>14. El sistema de remuneración del profesional de la Procura. Actuaciones arancelarias y no arancelarias. Reclamación de provisión de fondos, derechos y suplidos. Impugnación de la cuenta.</p>		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-01	48	100
	AF-02	4	100
	AF-03	96	0
	AF-04	2	100
Metodologías docentes	MD-01		
	MD-02		
	MD-03		
	MD-04		
	MD-05		
	MD-06		
	MD-07		
	MD-10		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-01	0	100
	SE-02	0	100
	SE-03	0	50
	SE-04	0	50
Observaciones			
Asignatura 1	DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA		
	Tipología	Obligatoria	



Materia 1	DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL	
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos ECTS	4
	Idioma	Español
Asignatura 2	DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PROCURA	
	Tipología	Obligatoria
	Periodo de impartición	Semestre 1
	Nº créditos ECTS	2
	Idioma	Español

Materia 2	DERECHO PROCESAL		
Número de créditos ECTS	14		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	1º y 2º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-01, C-02, C-03, C-04, C-05, C-08, C-09	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-02, HD-03, HD-05	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-01, CE-02, CE-04	
Idioma	Español		
Contenidos	DERECHO PROCESAL CIVIL I Y II: 1. Derechos y garantías procesales: Tutela judicial efectiva. 2. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley. La organización judicial: Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y		



Materia 2	DERECHO PROCESAL		
	<p>competencia. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Demarcación y planta.</p> <p>3. El derecho a la defensa y a la asistencia letrada. Asistencia jurídica gratuita. El turno de oficio. Los efectos económicos del proceso: costas y tasas judiciales. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. La tasación de costas.</p> <p>4. Mecanismos jurídicos de defensa. Estrategias para la defensa de los derechos de los clientes. La defensa en los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos: el arbitraje, la mediación, la transacción, la negociación y otros.</p> <p>5. El objeto del proceso: La pretensión como objeto del proceso. Cuestiones incidentales. Las cuestiones prejudiciales. La aclaración del proceso. La acumulación de acciones.</p> <p>6. Las partes en el procedimiento civil. Capacidad, legitimación, representación y defensa. La rebeldía.</p> <p>7. El procedimiento: Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios. Los plazos procesales, caducidad y prescripción.</p> <p>8. Los procedimientos ordinarios: juicio ordinario y juicio verbal.</p> <p>9. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.</p> <p>10. Especialidades procedimentales y procedimientos especiales. Especial referencia a los procesos matrimoniales y de familia en general, arrendamientos, desahucio, división de la cosa común, de propiedad intelectual e industrial, competencia desleal y publicidad. El juicio monitorio.</p> <p>11. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales y no judiciales. Oposición a la ejecución. Ejecución colectiva: cuestiones procesales del concurso</p> <p>12. Arbitraje y mediación</p> <p>DERECHO PROCESAL PENAL:</p> <p>13. Principios y estructura del proceso penal.</p> <p>14. Objeto penal y civil del proceso penal.</p> <p>15. Las partes en el proceso penal. Defensa y representación</p> <p>16. Procedimientos declarativos ordinarios. Instrucción, medidas cautelares, juicio y recursos.</p> <p>17. Procedimientos declarativos especiales: ante el Tribunal del Jurado, enjuiciamiento de menores, juicio rápido. Especialidades procedimentales en materia de violencia de género.</p> <p>18. La ejecución de la sentencia penal: responsabilidad penal y responsabilidad civil.</p>		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-01	112	100
	AF-02	10	100
	AF-03	222	0



Materia 2	DERECHO PROCESAL		
	AF-04	6	100
Metodologías docentes	MD-01		
	MD-02		
	MD-03		
	MD-04		
	MD-05		
	MD-06		
	MD-07		
	MD-10		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-01	0	100
	SE-02	0	100
	SE-03	0	50
	SE-04	0	50
Observaciones			
Asignatura 1	DERECHO PROCESAL CIVIL I		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 1	
	Nº créditos ECTS	6	
	Idioma	Español	
Asignatura 2	DERECHO PROCESAL PENAL		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 1	



Materia 2	DERECHO PROCESAL	
	Nº créditos ECTS	5
	Idioma	Español
Asignatura 3	DERECHO PROCESAL CIVIL II	
	Tipología	<i>Obligatoria</i>
	Periodo de impartición	Semestre 2
	Nº créditos ECTS	3
	Idioma	Español

Materia 3	DERECHO PRIVADO		
Número de créditos ECTS	13		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	1º y 2º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-01, C-02, C-03, C-04, C-08, C-09, C-10	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-02, HD-05	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-01, CE-02, CE-06, CE-07	
Idioma	Español		
Contenidos	DERECHO CIVIL: 1. Contratos tendentes a la transmisión de la propiedad. Contratos de uso y disfrute. 2. Representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder. 3. La protección de la propiedad. 4. La propiedad horizontal. 5. La hipoteca y otras garantías de crédito.		



Materia 3	DERECHO PRIVADO		
	<p>6. Protección de los consumidores y usuarios: derecho de desistimiento, cláusulas abusivas, régimen de garantías.</p> <p>7. Crisis matrimoniales y de parejas de hecho. Procedimientos en el ámbito civil y eclesiástico</p> <p>8. Aspectos económicos relacionados con el matrimonio. Liquidación de la sociedad de gananciales.</p> <p>9. Edad y personas con discapacidad.</p> <p>10. Testamento, legítimas y sucesión intestada. Partición de la herencia.</p> <p>11. Reclamaciones relacionadas con la responsabilidad extracontractual.</p> <p>13. Los derechos civiles forales y especiales. El derecho interregional en España.</p> <p>14. Cooperación judicial civil internacional. Las relaciones jurídico-privadas internacionales.</p> <p>PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL:</p> <p>15. Relaciones entre abogado y Notario.</p> <p>16. Conceptos esenciales del Derecho Civil y Mercantil. relacionados con la práctica notarial y registral.</p> <p>17. Redacción de minutas notariales.</p> <p>18. Registro Civil. Hechos y actos inscribibles. Clases de asientos. Publicidad y rectificación de los asientos.</p> <p>DERECHO MERCANTIL:</p> <p>19. Sociedades mercantiles.</p> <p>20. Contratos mercantiles.</p> <p>21. Derecho concursal.</p> <p>22. Títulos cambiarios.</p> <p>23. Propiedad industrial y competencia.</p>		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-01	104	100
	AF-02	6	100
	AF-03	209	0
	AF-04	6	100
Metodologías docentes	MD-01		
	MD-02		
	MD-03		
	MD-04		



Materia 3	DERECHO PRIVADO		
	MD-05		
	MD-06		
	MD-07		
	MD-10		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-01	0	100
	SE-02	0	100
	SE-03	0	50
	SE-04	0	50
Observaciones			
Asignatura 1	DERECHO CIVIL		
	Tipología	Obligatoria	
	Periodo de impartición	Semestre 1	
	Nº créditos ECTS	6	
	Idioma	Español	
Asignatura 2	DERECHO MERCANTIL		
	Tipología	Obligatoria	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	5	
	Idioma	Español	
Asignatura 3	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL		
	Tipología	Obligatoria	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	2	



Materia 3	DERECHO PRIVADO	
	Idioma	Español

Materia 4	DERECHO PÚBLICO		
Número de créditos ECTS	21		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	1º y 2º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-01, C-02, C-03, C-04, C-08, C-09	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-02, HD-03, HD-05	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-01, CE-02, CE-04, CE-06, CE-07	
Idioma	Español		
Contenidos	<p>DERECHO PENAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos fundamentales de las reformas penales. 2. La teoría general del delito en la práctica de la abogacía. 3. La individualización penal. Ejecución de las penas y derecho penitenciario. 4. Parte especial del derecho penal. Los delitos en concreto en la práctica de la abogacía. <p>PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Protección jurisdiccional nacional e internacional de los derechos fundamentales 6. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. Competencias de los Tribunales europeos e internacionales y asuntos que se puedan tratar. <p>DERECHO ADMINISTRATIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Procedimiento y recursos administrativos. 8. Jurisdicción contencioso-administrativa. Procedimientos ordinarios y especiales. Ejecución de sentencias frente a la Administración 9. Responsabilidad patrimonial de la Administración. 10. Ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración 		



Materia 4	DERECHO PÚBLICO		
	<p>11. La actividad administrativa de intervención. 12. Los contratos del sector públicos. 13. Régimen jurídico de la extranjería. 14. La expropiación forzosa.</p> <p>DERECHO TRIBUTARIO: 15. Fiscalidad del profesional de la Abogacía y la Procura. Régimen fiscal aplicable a las distintas formas de ejercicio de la Abogacía y la Procura. 16. Tasas judiciales y depósitos para recurrir. 17. Los procedimientos tributarios. La vía económico-administrativa: la revisión de los actos administrativos en materia tributaria. 18. Práctica tributaria: operatividad de los distintos impuestos en algunos actos y negocios jurídicos.</p> <p>DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 19. Medios de solución extrajudicial del conflicto laboral. 20. Competencia en el orden social. 21. El proceso laboral ordinario. 22. Los procedimientos de oficio. 23. Modalidades procesales laborales: estudio del proceso de tutela del principio de igualdad y no discriminación. 24. Procedimientos de Seguridad Social. 25. Recursos y medios de impugnación de resoluciones judiciales 26. Ejecución de sentencias en el orden laboral. 27. La impugnación de sanciones administrativas en el orden social.</p>		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-01	168	100
	AF-02	18	100
	AF-03	329	0
	AF-04	10	100
Metodologías docentes	MD-01		
	MD-02		
	MD-03		
	MD-04		
	MD-05		
	MD-06		



Materia 4	DERECHO PÚBLICO		
	MD-07		
	MD-10		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-01	0	100
	SE-02	0	100
	SE-03	0	50
	SE-04	0	50
Observaciones			
Asignatura 1	DERECHO PENAL		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 1	
	Nº créditos ECTS	5	
	Idioma	Español	
Asignatura 2	PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 1	
	Nº créditos ECTS	2	
	Idioma	Español	
Asignatura 3	DERECHO ADMINISTRATIVO		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	5	



Materia 4	DERECHO PÚBLICO		
	Idioma	Español	
Asignatura 4	DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	5	
	Idioma	Español	
Asignatura 4	DERECHO TRIBUTARIO		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	4	
	Idioma	Español	

Materia 5	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Número de créditos ECTS	30		
Tipología	Prácticas externas		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	2º y 3º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-01, C-02, C-03, C-04, C-06, C-07, C-08, C-09	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-02, HD-03, HD-04, HD-05, HD-06, HD-07, HD-08	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-01, CE-02, CE-03, CE-05, CE-06, CE-07	
Idioma	Español		



Materia 5	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Contenidos	<p>1. Acercamiento a la práctica del ejercicio profesional de la abogacía y la procura en distintos órdenes jurisdiccionales.</p> <p>2. Simulación de juicios.</p> <p>3. Conocimiento de instalaciones y funcionamiento de centros policiales y penitenciarios.</p> <p>4. Oratoria forense.</p> <p>5. Talleres de elaboración de escritos forenses.</p> <p>6. Prácticas en despachos profesionales.</p> <p>7. Informática judicial.</p>		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-02	4	100
	AF-03	6	0
	AF-05	740	100
Metodologías docentes	MD-09		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-07	100	100
Observaciones	<p>Según lo previsto en el art. 13.2 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso, el programa de prácticas tendrá los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura 		
Asignatura 1	PRÁCTICAS EXTERNAS I		
	Tipología	Prácticas Externas	
	Periodo de impartición	Semestre 2	
	Nº créditos ECTS	6	



Materia 5	PRÁCTICAS EXTERNAS	
	Idioma	Español
Asignatura 2	PRÁCTICAS EXTERNAS II	
	Tipología	<i>Prácticas Externas</i>
	Periodo de impartición	Semestre 3
	Nº créditos ECTS	24
	Idioma	Español

Materia 6	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Número de créditos ECTS	6		
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestral	Nº de semestre	3º
Modalidad	Presencial		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Conocimientos o contenidos (C)	C-01, C-02, C-03, C-04, C-05, C-06, C-07, C-08, C-09, C-10	
	Habilidades o destrezas (HD)	HD-01, HD-02, HD-03, HD-04, HD-05, HD-06, HD-07, HD-08	
	Competencias (COM)	CO-01, CO-02, CO-03, CO-04, CO-05, CO-06 CE-01, CE-02, CE-03, CE-04, CE-05, CE-06, CE-07	
Idioma	Español		
Contenidos	Realización de un dictamen jurídico o resolución de un caso práctico		
Actividades formativas	Actividades Formativas	Horas	Presencialidad %/h
	AF-02	4	100
	AF-04	1	100
	AF-06	145	0



Materia 6	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Metodologías docentes	MD-02		
	MD-05		
	MD-08		
Sistemas de evaluación	Pruebas de evaluación	Ponderación Mín.	Ponderación Máx.
	SE-05	70	70
	SE-06	30	30
Observaciones			
Asignatura 1	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
	Tipología	<i>Obligatoria</i>	
	Periodo de impartición	Semestre 3	
	Nº créditos ECTS	6	
	Idioma	Español	

4.4. Estructuras curriculares específicas

No se contemplan.



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos

<https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2020/10/Master-Abogacia-inf-titulo-Profesorado-que-imparte-docencia.pdf?u>

Tabla 5. Resumen del profesorado asignado al título

Universidad	Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
Univ. de Cádiz	Catedrático de Universidad	4	9'25	4	0	18	20
Univ. de Cádiz	Profesor Titular de Universidad	7	9'5	7	0	17	37
Univ. de Cádiz	Profesor Asociado	1	0,5	1	0	0	0
	Total	12	19'25	12		35	57

Tabla 6. Detalle del profesorado asignado al título por áreas de conocimiento

Área o ámbito de conocimiento: Derecho Civil	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Civil
ECTS impartidos (previstos)	1'5
ECTS disponibles (potenciales)	

Área o ámbito de conocimiento: Derecho Internacional Privado	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Civil
ECTS impartidos (previstos)	0'5
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título



Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho Procesal</i>	
Número de profesorado	2
Número de doctores/as	2
Categorías	CU (1), TU (1)
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal
ECTS impartidos (previstos)	5'5
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título

Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho Penal</i>	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	CU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Penal
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título

Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho Constitucional</i>	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades
ECTS impartidos (previstos)	1'25
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título



Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho Internacional Público</i>	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades
ECTS impartidos (previstos)	0'75
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título

Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho Mercantil</i>	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	CU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Mercantil
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título

Área o ámbito de conocimiento: <i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Laboral y de la Seguridad Social
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título



Área o ámbito de conocimiento: Derecho Administrativo	
Número de profesorado	2
Número de doctores/as	2
Categorías	CU (1), ASO (1)
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Administrativo
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título

Área o ámbito de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de profesorado acreditado	
Materias / asignaturas en las que participará el profesorado del ámbito	Derecho Tributario
ECTS impartidos (previstos)	1'75
ECTS disponibles (potenciales)	Créditos totales disponibles por el área de conocimiento que participa en el título



Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Universidad/es (si es título conjunto): CÁDIZ

Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
CÁDIZ	1	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	5	Presencial	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		TU	S	25	1		TP	16	Grado en Gestión y Administración Pública Grado en Turismo Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables Grado en Trabajo Social Grado en Marketing e Investigación de Mercados Máster en Agroalimentación	112
CÁDIZ	2	Derecho Procesal Penal	5	Presencial	Derecho Procesal		TU	S	33	2		TP	16	Grado en Derecho Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables Máster en	98



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación a otro/s títulos (horas/semana)	
															Relaciones Internacionales y Migraciones Grado en Criminología y Seguridad	
CÁDIZ	3	Derecho Mercantil	5	Presencial	Derecho Mercantil		CU	S	27	5		TP	16	Máster en Mediación Máster en ingeniería naval y Oceánica Máster en Gestión Portuaria y Logística Máster en Transporte Marítimo	56	
CÁDIZ	4	Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades	2	Presencial	Derecho Comstitucional		TU	S	33	3		TP	10	Grado en Derecho Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones	120	
CÁDIZ	5	Derecho penal	5	Presencial	Derecho Penal		CU	S	24	5		TP	16	Grado en Derecho Máster en Violencia Criminal,	48	



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)	
															Carácter, Prevención y Tratamiento de la Violencia	
CÁDIZ	6	Derecho Administrativo	5	Presencial	Derecho Administrativo		ASO	S	21	0		TP	4	Grado en Gestion y Administración Pública Máster en Gestión y Administración Pública	36	
CÁDIZ	7	Derecho Tributario	4	Presencial	Derecho Financiero y Tributario		TU	S	20	3		TP	14	Grado en Derecho	32	
CÁDIZ	8	Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades	2	Presencial	Derecho Internacional Público		TU	S	25	1		TP	6	Grado en Criminología y Seguridad Máster en Agroalimentación Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	76	
CÁDIZ	9	Derecho Civil	6	Presencial	Derecho Internacional privado		TU	S	30	3		TP	4	Grado en Derecho Máster en Relaciones	80	



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)	
															Internacionales y Migraciones	
CÁDIZ	10	Derecho Civil	6	Presencial	Derecho Civil		TU	S	25	4		TP	12	Grado en Derecho	52	
CÁDIZ	11	Derecho Procesal Civil I/ Derecho Procesal Civil II	6	Presencial	Derecho Procesal		CU	S	40	3		TP	30	Grado en Derecho Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables Grado en Criminología y Seguridad	22	
CÁDIZ	12	Derecho Administrativo	5	Presencial	Derecho Administrativo		CU	S	29	5		TP	12	Grado en Derecho	72	
	13	Derecho Civil	6	Presencial			Abogado				32	TP	10			
	14	Derecho Civil	6	Presencial			Abogado				32	TP	12			
	15	Derecho Civil	6	Presencial			Abogado				18	TP	6			
	16	Derecho Penal	5	Presencial			Abogado				20	TP	12			
	17	Derecho Fiscal	4	Presencial			Abogado				34	TP	18			
	18	Práctica Notarial y Registral	2	Presencial			Abogado				37	TP	4			



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación otro/s título/s (horas/semana)
	19	Derecho Procesal Civil I	6	Presencial			Magistrado -Juez				27	TP	10		
	20	Derecho Procesal Penal	5	Presencial			Abogado				24	TP	12		
	21	Práctica Notarial y Registral	2	Presencial			Funcionario Justicia				23	TP	6		
	22	Deontología y ejercicio profesional de la abogacía	4	Presencial			Abogado				16	TP	10		
	23	Deontología y ejercicio profesional de la abogacía	4	Presencial			Abogado				34	TP	11		
	24	Derecho Administrativo	5	Presencial			Abogado				26	TP	8		
	25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	5	Presencial			Abogado				45	TP	10		
	26	Práctica Notarial y Registral	2	Presencial			Notario				41	TP	6		
	27	Derecho Administrativo	5	Presencial			Abogado				21	TP	8		
	28	Derecho Administrativo	5	Presencial			Abogado				25	TP	10		
	29	Deontología y ejercicio profesional de la abogacía	4	Presencial			Abogado				29	TP	11		



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación otro/s títulos (horas/semana)
	30	Derecho Procesal Civil II	3	Presencial			Abogado				24	TP	4		
	31	Derecho Procesal Civil I	6	Presencial			Abogado				18	TP	10		
	32	Derecho Mercantil	5	Presencial			Abogado				40	TP	14		
	33	Derecho Procesal Penal	5	Presencial			Magistrado -Juez				26	TP	14		
	34	Derecho Mercantil	5	Presencial			Abogado				41	TP	10		
	35	Derecho Procesal Civil II	3	Presencial			Abogado				40	TP	10		
	36	Derecho Penal/ Derecho Procesal Penal	5/5	Presencial			Abogado				33	TP	16		
	37	Deontología y ejercicio profesional de la Procura	2	Presencial			Procurador				12	TP	8		
	38	Deontología y ejercicio profesional de la Procura	2	Presencial			Procurador				25	TP	8		
	39	Derecho Procesal Civil I	6	Presencial			Procurador				15	TP	8		



Universidad (1)	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza (2)	Ámbito de Conocimiento del Profesorado (3)	Nivel de idioma (4)	Categoría (5)	Doctor (S/N)	Experiencia docente (6) (años)	Experiencia investigadora (7) (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicación (TC ó TP)(8)	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s(9)	Tiempo total de dedicación otro/s títulos (horas/semana)	
	Núm. Total prof. diferentes 39							% de Doctores sobre el total de profesorado diferente del título 31%								

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora

(2) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (Presencial/Híbrida/Virtual)

(3) Ámbito de conocimiento del profesorado que imparte la asignatura

(4) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano

(5) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc...) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc...)

(6) Experiencia docente en número de años no quinquenios. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad (Ejemplo: 20/4)

(7) Experiencia investigadora en número de sexenios

(8) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo

(9) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia

Se podrán añadir tantas filas como sean necesarias para la correcta cumplimentación de las tablas.

Se elaborará una tabla con la misma información en el caso de informar del Personal no disponible y se pretenda incorporar (Tabla. Personal adicional necesario para poder impartir el título)



Méritos docentes del profesorado no acreditado

No procede

Méritos de investigación del profesorado no doctor

No procede

Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

No procede

Perfil del profesorado de empresa que participa en la mención dual

No procede

Tutela de prácticas

Tabla 8. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico/a de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
1	CÁDIZ	Derecho Procesal	CU	1,4	Tutor académico
2	CÁDIZ	Derecho Civil	TU	1,4	Tutor académico
3	CÁDIZ	Derecho Financiero y Tributario	TU	0,6	Tutor académico
4	CÁDIZ	Derecho Administrativo	TEU	1	Tutor académico
5	CÁDIZ	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TU	1	Tutor académico
6	CÁDIZ	Derecho Penal	CU	1	Tutor académico
7	CÁDIZ	Derecho Mercantil	TU	1	Tutor académico
8	CÁDIZ	Derecho Procesal	TU	1	Tutor académico
9	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
10	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
11	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional



Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico/a de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
12	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
13	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
14	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
15	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
16	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
17	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
18	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
19	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
20	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
21	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
22	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
23	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
24	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
25	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
26	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
27	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
28	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
29	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
30	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
31	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional



Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico/a de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
32	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
33	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
34	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
35	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
36	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
37	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
38	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
39	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
40	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
41	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
42	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
43	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
44	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
45	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
46	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional
47	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS JEREZ		Abogado	100	Tutor profesional



5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

La actividad docente se desarrollará en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, que cuenta con personal de apoyo adscrito y con dedicación exclusiva, cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente.

PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	ANTIGÜEDAD UCA (en años)
1	Servicio de Responsabilidad social y Actividades Culturales	3	40,59
2	Subdirección de Biblioteca	A1	36,72
3	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	A2	32,92
4	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	A2	10,05
5	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	A2	6,95
6	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	3	31,86
7	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	3	38,00
8	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	4	0,45
9	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	4	4,95
10	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	4	1,18
11	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	3	37,17
12	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	4	4,90
13	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	4	15,56
14	Área de Deportes	2	24,25
15	Área de Deportes	3	37,17
16	Área de Deportes	4	15,28
17	Área de Deportes	4	5,39
18	Área de Deportes	4	4,25
19	Área de Deportes	4	4,25
20	Área de Infraestructuras	4	16,52
21	Área de Infraestructuras	4	11,95
22	Área de Infraestructuras	4	2,13
23	Área de Infraestructuras	3	34,68
24	Área de Tecnologías de la Información	A2	21,24
25	Área de Tecnologías de la Información	C1	28,38
26	Área de Tecnologías de la Información	C1	31,25
27	Área de Tecnologías de la Información	3	33,36
28	Administración del Campus de Jerez	A2	7,32
29	Administración del Campus de Jerez	C1	38,00
30	Administración del Campus de Jerez	C1	38,84
31	Administración del Campus de Jerez	A2	31,20
32	Administración del Campus de Jerez	C1	33,42



PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	ANTIGÜEDAD UCA (en años)
33	Administración del Campus de Jerez	C1	38,59
34	Administración del Campus de Jerez	C1	14,64
35	Administración del Campus de Jerez	C2	12,46
36	Administración del Campus de Jerez	C1	38,59
37	Administración del Campus de Jerez	C1	12,91
38	Administración del Campus de Jerez	C1	32,29
39	Administración del Campus de Jerez	C1	32,01
40	Administración del Campus de Jerez	C2	9,95
41	Administración del Campus de Jerez	C2	5,09
42	Administración del Campus de Jerez	C2	16,56
43	Administración del Campus de Jerez	C2	11,42
44	Administración del Campus de Jerez	C2	6,59
45	Administración del Campus de Jerez	C1	38,84
46	Administración del Campus de Jerez	C1	28,50
47	Administración del Campus de Jerez	C1	27,25
48	Administración del Campus de Jerez	C1	31,46
49	Administración del Campus de Jerez	C1	34,80
50	Administración del Campus de Jerez	C1	34,76
51	Administración del Campus de Jerez	C1	15,91
52	Administración del Campus de Jerez	C1	12,97
53	Administración del Campus de Jerez	3	38,17
54	Administración del Campus de Jerez	4	4,10
55	Administración del Campus de Jerez	3	13,70
56	Administración del Campus de Jerez	4	5,90
57	Administración del Campus de Jerez	4	2,94
58	Administración del Campus de Jerez	4	4,12
59	Administración del Campus de Jerez	4	4,01
60	Administración del Campus de Jerez	4	0,68
61	Administración del Campus de Jerez	4	3,27
62	Administración del Campus de Jerez	4	10,26
63	Administración del Campus de Jerez	4	6,27
64	Administración del Campus de Jerez	4	11,85
65	Administración del Campus de Jerez	4	11,83
66	Administración del Campus de Jerez	4	0,68

Adicionalmente, se contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión como pueden ser las Administraciones de Campus en los que el Título se impartirá, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Área de atención al Alumno, la Dirección General de Empleo, Becas, etc.



6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Se aporta la información requerida mediante un listado de enlaces a sitios web públicos:

- Recursos materiales disponibles en el Campus de Jerez de la Frontera: https://derecho.uca.es/docs/Centros/Derecho/Oferta_academica/4579.pdf
- Información de edificios del Campus de Jerez de la Frontera: <https://admjerez.uca.es/2010-2/informacion-de-edificios/>
- Biblioteca del Campus de Jerez de la Frontera: https://derecho.uca.es/docs/Centros/Derecho/Oferta_academica/4560.pdf; <https://biblioteca.uca.es/biblioteca-campus-de-jerez/>
- Campus virtual: <https://campusvirtual.uca.es/>
- Servicios informáticos: <https://informatica.uca.es/>
- Deportes: <https://areadeportes.uca.es/>
- Extensión universitaria (actividades culturales): <https://extension.uca.es/>
- Atención Psicológica y Psicopedagógica: <https://sap.uca.es/>
- Atención a la Diversidad y la Inclusión (comprende desarrollo de accesibilidad universal): <https://inclusion.uca.es/>
- Oficina del Estudiante: <https://oficinadelestudiante.uca.es/>
- Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres: <https://igualdad.uca.es/>
- Otros servicios del Campus de Jerez (copistería, cafetería, máquinas expendedoras, etc.): <https://admjerez.uca.es/servicios-contratados/>

De la descripción de los medios materiales y servicios disponibles se evidencia que los mismos son adecuados para garantizar con calidad la obtención de los resultados de formación y de aprendizaje, detallados y clasificados, según su tipología, en el apartado 2, así como para el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño.

6.2. Gestión de las prácticas externas

El Sistema de Garantía de Calidad contempla en su P04: *Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje* un apartado para las prácticas curriculares externas. En el mismo se indica que *“El desarrollo de las prácticas externas curriculares, así como su planificación y evaluación, se realizarán conforme a lo establecido en la normativa aplicable...”*

Esta normativa es el Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio de 2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo de



Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2012. Modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015).

Toda esta información se puede consultar en <https://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>

Tabla 9. Información sobre Prácticas Externas

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	30	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	45
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	0	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	0

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA	45	https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/	45
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE JEREZ DE LA FRONTERA	45		45
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ	45		45

Es de interés precisar en este punto que, conforme a lo dispuesto en el art. 6.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, los estudiantes deben realizar sus prácticas externas obligatoriamente en abogacía, y cuando lo soliciten, también en procura, de ahí que se prevean el mismo número de plazas en la oferta de los colegios profesionales, sin perjuicio de que las que corresponden a la procura sólo sean ocupadas en el número equivalente a los estudiantes que así lo soliciten.

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No procede.



7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

Curso de inicio: 2023/2024, 1º y 2º semestre; 2024/2025, 3er. Semestre

La incorporación al título de las modificaciones propuestas queda supeditada, en todo caso, a la obtención de un informe favorable.

Cronograma:

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0



Anexo apartado 1.2: Justificación de la propuesta

La entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador (en su versión vigente, retitulada “sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura” tras la reforma operada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre), señalaba la necesidad de regular estas profesiones jurídicas, y en concreto la de abogado, para garantizar la fluidez en la circulación y establecimiento de profesiones dentro de la Unión Europea. Tanto el Consejo General de la Abogacía Española como la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho reclamaron la capacitación práctica de estos profesionales contemplando como vía, esencial y principalmente, la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las Facultades de Derecho y los Colegios de Abogados.

La Ley 34/2006 y su posterior reglamento de desarrollo (R. D. 775/2011, de 3 de junio) establecían que la obtención del título profesional de abogado sería requisito imprescindible para la colegiación en los respectivos colegios profesionales. De este modo, según el artículo 2 de la Ley sería necesario que los graduados en Derecho que desearan ejercer la abogacía superaran un curso de formación, además de realizar un período formativo de prácticas, tras el cual habrían de aprobar una prueba de aptitud para el ejercicio profesional.

Una de las vías que contemplaba el artículo 4 de la Ley 34/2006 para realizar este curso de formación obligatorio, consistía en la implantación de un máster universitario con formación impartida conjuntamente por la Universidad y por escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía. En desarrollo de esta vía, y en atención a las circunstancias que justificaban la puesta en marcha del título, la Universidad de Cádiz y el Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera suscribieron el oportuno convenio de colaboración que cristalizó en la creación del título de Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, título que se ha venido impartiendo de forma continua desde el curso 2011/12, contando con la pertinente verificación de la Agencia Andaluza del Conocimiento emitida el 4 de julio de 2012. Inicialmente, el título preveía la oferta de 85 plazas, que pasaron a ser 45 una vez modificada la memoria en este sentido y obtenida la aprobación de dicha modificación por la Agencia Andaluza del Conocimiento el 23 de junio de 2016.

El título de Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz ha venido impartándose con regularidad hasta la fecha, habiendo renovado la acreditación en dos ocasiones, mediante sendos informes emitidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento el 18 de mayo de 2017 y el 16 de junio de 2021, además de los informes favorables de seguimiento evacuados por dicho órgano en los cursos académicos intermedios.

A lo largo de estos años, el Máster en Abogacía de la Universidad de Cádiz, impartido en colaboración con el Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, se ha consolidado como un programa formativo necesario en el marco del entorno en el que se desenvuelve, constituyendo una oferta de posgrado imprescindible para la continuidad de los egresados en Derecho de la Universidad de Cádiz que optan por su desarrollo profesional en el ámbito de la abogacía. El excelente porcentaje de ocupación del título así lo muestra, pudiendo observarse que este título es demandado no sólo por estudiantes egresados de la Universidad de Cádiz, sino también provenientes de otras universidades, principalmente andaluzas. Por tanto, el interés científico-



profesional del título resulta acreditado por la demanda y la experiencia acumulada del Máster en Abogacía y por el hecho de que se trata de un título presente en la oferta formativa de posgrado de la generalidad de las Facultades de Derecho andaluzas y españolas. Según datos del Ministerio de Universidades, en España existen 71 títulos oficiales de Máster en Abogacía, de los cuales, 10 se ofertan en Andalucía (en todas las universidades salvo en la UNIA).

La 15/2021, de 23 de octubre, ha modificado la Ley 34/2006, de 30 de octubre, ahora denominada de acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, presentando como cambio más significativo el reconocimiento de una misma habilitación profesional para la Abogacía y la Procura, y en coherencia, la exigencia de superación de una misma formación precedente a las pruebas de acceso a ambas profesiones, lo que tiene como consecuencia la obligatoria articulación, en el caso de la opción de la formación universitaria, de un único Máster en Abogacía y Procura, en el que se integren de forma conjunta los contenidos formativos de ambas profesiones. Del mismo modo, la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, establece que los cursos de formación de abogacía y procura, conforme al régimen anterior al dispuesto en esta reforma, podrán continuar impartándose en los mismos términos hasta el curso 2022/23, lo que implica que desde el curso 2023/24 la oferta formativa dirigida al ejercicio de estas profesiones debe adecuarse al nuevo marco legal impuesto.

En cumplimiento de la previsión legal, y aún en la espera del desarrollo reglamentario de la misma, que vendría a sustituir al R.D. 775/2011, de 3 de junio, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz comenzó los trabajos preparatorios precisos para la puesta en marcha del nuevo título de Máster en Abogacía y Procura, partiendo del mantenimiento en gran medida del mismo esquema formativo ya operado con éxito en el Máster en Abogacía, reajustando algunos aspectos en aras de integrar los contenidos formativos específicos de la Procura. A tal fin, y en el entendimiento de la necesaria incorporación de las instituciones colegiales representativas, se han mantenido diversas reuniones con los representantes del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, del Colegio de Procuradores de Cádiz y del Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera, participando en los trabajos preparatorios del nuevo título los siguientes miembros de las instituciones implicadas:

- Dª Isabel Zurita Martín (Decana de la Facultad de Derecho)
- D. Francisco M. Carrasco González (Vicedecano de Ordenación Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho)
- D. Manuel Jesús Rozados Oliva (Coordinador del Máster en Abogacía)
- D. Federico Fernández Rodríguez (Decano del Colegio de Abogados de Jerez)
- Dª Inmaculada Delgado Nolé (Vicedecana del Colegio de Abogados de Jerez)
- D. Gonzalo Manzanares Gascó (Secretario del Colegio de Abogados de Jerez)
- D. Oscar Alonso García (Decano del Colegio de Procuradores de Cádiz)
- D. Fernando Carrasco Muñoz (Decano del Colegio de Procuradores de Jerez).

El resultado de estos trabajos se ha concretado en la suscripción de un convenio de colaboración entre las instituciones implicadas, firmado por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, el Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera y los Ilmos. Sres. Decanos de los Colegios de Procuradores de Cádiz y Jerez de la Frontera, el 23 de febrero de 2023, en el que se recoge el diseño y el marco de colaboración para la puesta en marcha del nuevo título de Máster en Abogacía y Procura de la Universidad de Cádiz.



Además de las reuniones y acuerdos alcanzados con las corporaciones profesionales, en el proceso de elaboración de esta memoria se han llevado a cabo otras acciones, encaminadas a la conformación de los contenidos de la misma, y de la conversión del Máster en Abogacía en el nuevo Máster en Abogacía y Procura. En esta línea, los representantes de la Facultad de Derecho han participado en la reunión de Decanos de Facultades de Derecho andaluzas celebrada el 17 de octubre de 2022 en Granada y en las Conferencias de Decanos de Facultades de Derecho de España, celebradas en Salamanca los días 11 y 12 de noviembre de 2021; en Tarragona, el 13 de mayo de 2022; en Madrid, los días 27 y 28 de octubre de 2022; y en Valencia, los días 2 y 3 de marzo de 2023. En todas estas reuniones se abordó extensamente el proceso de modificación de los actuales Másteres en Abogacía para la integración de la Procura. Los responsables del título también han participado en diversas reuniones con la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación y con la Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz; y con la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Además, se ha mantenido un contacto permanente con la red de Coordinadores de Máster en Abogacía de las universidades españolas, y se ha puesto en común con las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Máster en Abogacía las necesidades de reforma de cara al nuevo título conjunto de Abogacía y Procura. Finalmente, esta memoria ha sido discutida y aprobada en el seno del Equipo Decanal, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (sesión de 10 de marzo de 2023) y de la Junta de Facultad (sesión de 10 de marzo de 2023).

En cuanto a la adscripción al ámbito de conocimiento de “Derecho y especialidades jurídicas” se sigue el criterio expresado en las directrices y orientaciones publicadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), con fecha de 27 de mayo de 2022.

Finalmente, en el marco de la oferta formativa de la Facultad de Derecho, debe precisarse que la propia naturaleza profesionalizante de este Máster hace evidente que el título no concursa, ni por su contenido ni por sus objetivos formativos, con los otros másteres que se imparten en la misma: Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables; Máster en relaciones internacionales y migraciones; y Máster en Violencia Criminal. Las diferentes características y destinatarios a los que van dirigidos, enriquece, sin duda, la oferta del Centro y desarrollan las funciones formadoras de la Universidad, especialmente en la provincia de Cádiz y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE JEREZ DE LA FRONTERA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ PARA LA IMPARTICIÓN CONJUNTA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

En Cádiz, a 13 de febrero de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo Carlos III nº 9, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 498/2019, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 207, de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007, de 9 de enero, y el Decreto 233/2011, de 12 de julio.

Y de otra, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, Excelentísimo Sr. D. Federico Fernández Rodríguez, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, con domicilio en la calle Sevilla, nº 37 (11402 Jerez de la Frontera, Cádiz) y CIF Q-1163004C, elegido con fecha 17 de noviembre de 2020, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha 4 de diciembre de 2020,

El Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera, Ilustrísimo Sr. D. Fernando Carrasco Muñoz, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera, con domicilio en Calle Alazán, 28 (11405 Jerez de la Frontera, Cádiz) y CIF Q-1163005J, elegido con fecha 15 de mayo de 2015, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha 15 de mayo de 2015.

Y el Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz, Ilustrísimo Sr. D. Oscar Alonso García, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz, con domicilio en calle Poeta Nieto, 7 (11009 Cádiz) y CIF Q-1163002G, elegido con fecha de 4 de septiembre de 2020, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha de 4 de septiembre de 2020.





EXPONEN

Que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, exige la superación de una formación específica y una posterior evaluación para la obtención del título profesional de abogado y de procurador que capacite para el ejercicio de ambas profesiones.

Que tanto la Universidad de Cádiz como los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Jerez de la Frontera y de Procuradores de Cádiz, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado y procurador.

Que la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez, suscribieron un convenio de colaboración con fecha 23 de diciembre de 2011, al objeto de materializar la puesta en marcha de una oferta formativa consistente en la impartición conjunta de un Máster Universitario en Abogacía.

Que, tras la aprobación por los órganos y autoridades competentes en la materia, desde el curso académico 2012-2013 se viene impartiendo el Máster Universitario en Abogacía, de forma conjunta por la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.

Que la Ley 15/2021, de 23 de octubre, ha modificado la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, en el sentido de establecer una misma capacitación para el ejercicio de ambas profesiones, por medio de un Máster único, lo que conduce, en cumplimiento de lo dispuesto, a la articulación de un Máster en Abogacía y Procura.

Que, debido a la exigencia derivada de las normas aplicables en materia de duración de los convenios entre las universidades públicas y los colegios profesionales, para la consecución de objetivos de formación académica propios de la función del servicio público docente universitario, se procede a la firma del siguiente convenio, que viene a sustituir al convenio firmado el 20 de abril de 2021 con el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, quedando el marco de colaboración entre todas las instituciones firmantes, para el desarrollo del Máster Universitario en Abogacía y Procura, sujeto a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad de Cádiz y los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Jerez de la Frontera, y de Procuradores de Cádiz, para la impartición conjunta de la formación profesional exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de la Abogacía y la Procura, mediante la vía prevista en el artículo 4 de la dicha Ley, articulada en el Máster Universitario en Abogacía y Procura que pretende comenzar su impartición en el curso académico 2023/2024.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA

Este Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el art. 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se registrará por lo dispuesto en el clausulado de este Convenio y por la demás normativa general aplicable.

TERCERA. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA

Para la ejecución de los acuerdos del presente convenio en lo que se refiere a la articulación de la formación académica a la que el mismo se dirige, y sin perjuicio de los órganos y funciones que se establezcan de obligatoria existencia en la gestión académica de los títulos ofertados por la Universidad de Cádiz, se prevé la existencia de los siguientes órganos:

1. Comisión Académica del Máster en Abogacía y Procura.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Decano o la Decana de la Facultad de Derecho, que ejercerá la Presidencia
- Un Vicedecano o una Vicedecana de la Facultad de Derecho, cuya designación corresponderá al Decano o Decana de la misma.
- El Coordinador o la Coordinadora del Máster, que ejercerá la Secretaría.
- Dos Profesores o Profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, cuya designación corresponderá al Decano o a la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.





- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- El Coordinador o la Coordinadora de Docencia Externa y Prácticas del Máster.
- El Secretario o la Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera.
- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz.

Serán funciones propias de la Comisión Académica:

- Impulsar el cumplimiento del presente Convenio por las partes.
- Supervisar la gestión ordinaria de los aspectos académicos y económicos del Máster.
- Aprobar la propuesta de organización académica y designación del profesorado del Máster.
- Informar las modificaciones necesarias en la organización académica del Máster.
- Establecer la proporción adecuada en la intervención de abogados y procuradores en la impartición de los contenidos de las materias que conforman el plan de estudios del título, así como velar por el cumplimiento de los requisitos exigibles a los docentes en virtud de lo dispuesto en el presente convenio o en los acuerdos que en desarrollo del mismo establezca la Comisión Académica.

La Comisión Académica del Máster se reunirá al menos una vez al año, y siempre que lo soliciten alguno de sus miembros. Para la válida constitución del órgano será necesaria la asistencia de al menos un tercio de sus miembros.

2. Órganos de coordinación y gestión académica del Máster en Abogacía y Procura.

La organización académica del Máster se estructura del siguiente modo:

a) El Coordinador del Máster.

Será un profesor de la Universidad de Cádiz, con el grado de Doctor, con vinculación permanente con la Universidad y al menos un quinquenio de docencia, nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho.

Ejercerá la función de coordinación general de los aspectos académicos y económicos del Máster en Abogacía y Procura y supervisará la labor de los demás órganos que intervienen en la organización académica del Máster, que actuarán bajo su dependencia.

b) El Coordinador/a de Docencia Externa y Prácticas.

Será un letrado en ejercicio, con más de diez años de experiencia como ejerciente, nombrado por el Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.





Ejercerá la función de coordinación de los docentes externos que intervengan en la impartición de las materias del Máster, así como de la gestión de las prácticas externas, incluida la selección y coordinación de los tutores profesionales.

c) Los Coordinadores Adjuntos de Docencia Externa y Prácticas.

Cada uno de los Ilustres Colegios de Procuradores firmantes del presente Convenio designarán a un Coordinador Adjunto de Docencia Externa y Prácticas, de entre los Procuradores en ejercicio con más de diez años de experiencia.

Estos Coordinadores, que actuarán bajo la supervisión del Coordinador de Docencia Externa y Prácticas, tendrán como función la selección y coordinación de los docentes externos pertenecientes a sus colegios profesionales que intervengan en la impartición de las materias del Máster, así como de la gestión de las prácticas externas, incluida la selección y coordinación de los tutores profesionales.

d) Los Coordinadores de asignaturas.

En todas las asignaturas del Máster en Abogacía y Procura, excepto "Prácticas I", "Prácticas II" y "Trabajo Fin de Máster", se nombrará un Coordinador por cada una de ellas, que deberá ser un profesor de la Universidad de Cádiz, con el grado de Doctor, con vinculación contractual estable con la Universidad y al menos seis años de experiencia docente. Su designación corresponderá al Departamento de la Universidad de Cádiz que tenga asignada la responsabilidad de la docencia.

e) Los tutores profesionales.

Serán letrados y procuradores con al menos seis años de experiencia en el ejercicio, que ejercerán la función de tutorización profesional de los estudiantes en la realización de las prácticas del Máster, actuando bajo la dependencia y supervisión del Coordinador de Docencia Externa y Prácticas y de los Coordinadores Adjuntos, a quienes corresponderá su selección y asignación.

f) Los tutores académicos.

Serán profesores de los Departamentos de Derecho de la Universidad de Cádiz con docencia en el Máster, a los que corresponderá su selección, que ejercerán la función de tutorización académica de los estudiantes en la realización de las prácticas del Máster, actuando bajo la dependencia y supervisión del Coordinador del Máster.





g) Los tutores docentes de TFM.

Serán profesores de los Departamentos de Derecho de la Universidad de Cádiz con docencia en el Máster. Su designación, requisitos y funciones serán las determinadas en la normativa interna de Trabajos Fin de Máster en Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

CUARTA. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN

El Máster Universitario en Abogacía y Procura, impartido conjuntamente por la Universidad de Cádiz y los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Jerez de la Frontera y de Procuradores de Cádiz, se regirá por la memoria del título que sea verificada positivamente por el Consejo de Universidades, previo informe positivo favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza de Conocimiento, y por el plan de estudios que sea aprobado por Resolución de la Universidad de Cádiz, constituyendo una titulación oficial de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con las modificaciones que realicen durante el periodo de impartición y que sean debidamente implementadas, previa autorización de los órganos competentes para la verificación y control de los títulos universitarios.

La memoria del título, que se corresponderá con 90 créditos ECTS, deberá estructurar la formación en las siguientes materias:

PRIMER SEMESTRE

- Derecho Civil (6 cr.)
- Derecho Penal (5 cr.)
- Derecho Procesal Civil I (6 cr.)
- Derecho Procesal Penal (5 cr.)
- Jurisdicción Constitucional e Internacional (2 cr.)
- Deontología y ejercicio profesional de la Abogacía (4 cr.)
- Deontología y ejercicio profesional de la Procura (2 cr.)

SEGUNDO SEMESTRE

- Derecho Administrativo (5 cr.)
- Derecho Tributario (4 cr.)
- Derecho Mercantil (5 cr.)
- Derecho Laboral y de la Seguridad Social (5 cr.)





- Derecho Procesal Civil II (3 cr.)
- Práctica Notarial y Registral (2 cr.)
- Prácticas I (6 cr.)

TERCER SEMESTRE

- Prácticas II (24 cr.)
- TFM (6 cr.)

Este esquema del plan de estudios podrá ser modificado si, como consecuencia del desarrollo reglamentario de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, pendiente de aprobación a la fecha de celebración del presente convenio, fuera necesaria alguna adaptación a los términos del mismo. En este caso, la propuesta del plan de estudios que se contenga en la memoria del título que se presente para la obtención de la preceptiva autorización de impartición, deberá ser informada por la Comisión Académica del título que se configura en el presente convenio.

QUINTA. PROFESORADO

El personal docente del Máster en Abogacía y Procura deberá tener una composición equilibrada entre abogados y procuradores, por un lado, y profesores universitarios, por otro, de forma que en su conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento de los créditos impartidos, no teniéndose en cuenta para este cálculo las asignaturas de prácticas y trabajo fin de máster. En caso de que algún profesor reuniera la doble condición será computado, a los meros efectos de la proporción anterior, como profesor universitario.

Los abogados y procuradores que impartan docencia en las materias del Máster en Abogacía y Procura deberán contar con una antigüedad mínima como colegiados ejercientes de al menos diez años, y serán propuestos por los correspondientes colegios profesionales.

Los profesores universitarios del Máster en Abogacía y Procura deberán tener la condición de Doctor.

Con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico-jurídico, las partes podrán contar como colaboradores o como profesores invitados con otros profesionales, jurídico o no, que consideren oportuno y, en especial, de la carrera judicial, fiscal, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de la administración de justicia, así como con profesores vinculados a otras universidades. El número de estos profesores no podrá exceder del veinte por ciento de los créditos.





SEXTA. RÉGIMEN ECONÓMICO Y OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La matrícula en el Máster Universitario en Abogacía y Procura tendrá el importe establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Universidad de Cádiz y los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Jerez de la Frontera y de Procuradores de Cádiz, podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional específica para el Máster. Todas las partes están obligadas a informar a las demás en la Comisión Académica de la financiación adicional obtenida. Las subvenciones, ayudas y demás aportaciones económicas que pudieren lograrse tanto por la Universidad como por los colegios profesionales firmantes, revertirán en beneficio de la generalidad de los estudiantes del Máster, con independencia de la procedencia de los mismos.

 El modelo de financiación del Máster Universitario en Abogacía y Procura, y en especial las obligaciones económicas derivadas de la organización académica del mismo, quedarán fijadas en anexo específico al presente Convenio, sujetándose al mismo en cuanto a su duración temporal.

SÉPTIMA. PUBLICIDAD

 Las partes se comprometen a que, en todas las actuaciones de promoción, publicidad, actos públicos, ediciones y cualesquiera otros actos de difusión de la formación objeto de este convenio, figuren los nombres y anagramas o logotipos de la Universidad de Cádiz y de los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Jerez de la Frontera y de Procuradores de Cádiz.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS


 Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal, cuyo contenido declaran conocer, y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en dichas normas respecto de los datos personales de los estudiantes. Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otra personas físicas o jurídicas, excepto en los casos





previstos legalmente. Las entidades se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos.

NOVENA. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Este Convenio podrá ser objeto de desarrollo mediante protocolos o anexos pactados de común acuerdo, formando parte integrante del presente convenio, al que someterán su duración y vigencia.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme a lo contemplado en el art. 5.1.i) del Reglamento UCA/CG08/2018, de 25 de julio, por el que se regula la realización de convenios en la Universidad de Cádiz, con la siguiente composición:

- El Vicerrector o la Vicerrectora competente en materia de títulos, que ejercerá la Presidencia.
- El Decano o la Decana de la Facultad de Derecho, que ejercerá la Secretaría.
- El Vicedecano o la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.
- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera.
- El Decano o la Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz.

La Comisión de Seguimiento, que tendrá como función la resolución de cuantas controversias y dudas surjan en el desarrollo del convenio, y la fiscalización del cumplimiento del mismo, se reunirá al menos una vez al año, así como cuantas veces las partes lo estimen necesario.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá la duración de cuatro años desde el momento de su entrada en vigor, pudiendo prorrogarse en los términos dispuestos en el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la entrada en vigor del presente Convenio, que se producirá una vez se haya obtenido la aprobación de la puesta en marcha del título de Máster en Abogacía y Procura, quedará extinguido el Convenio firmado por la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera el 21 de abril de 2021, así como cuantas modificaciones y adiciones se hubieren suscrito posteriormente en desarrollo del mismo.





En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias que se encuentren en el presente Convenio cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Y, en prueba de su conformidad, suscriben el presente convenio, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Francisco Piniella Corbacho

COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ



Federico Fernández Rodríguez

COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ



Oscar Alonso García

COLEGIO DE PROCURADORES DE JEREZ



Fernando Carraseo Muñoz





ANEXO ECONÓMICO, ESPECÍFICO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, DE PROCURADORES DE JEREZ DE LA FRONTERA Y DE PROCURADORES DE CÁDIZ

que articula la colaboración de la Universidad de Cádiz, a través de la Facultad de Derecho, y los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez de la Frontera, de Procuradores de Cádiz y de Procuradores de Jerez de la Frontera, para impartir de forma conjunta y de común acuerdo, conforme a lo previsto en el art. 4º.1 e) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que desarrolla Ley 34/2006, de Acceso a las Profesiones de la Abogacía y la Procura, las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial Universitario de "Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz".

En Cádiz, a 13 de febrero de 2023

De una parte,

D. Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo Carlos III nº 9, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 498/2019, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 207, de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007, de 9 de enero, y el Decreto 233/2011, de 12 de julio.

De otra parte,

Doña Isabel Zurita Martín, Decana de la Facultad de Derecho, sita en Campus de Jerez, Avda. de la Universidad nº 4, 11406 Jerez de la Frontera, en el marco de las competencias que le corresponden según nombramiento.

De otra parte,

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, Excelentísimo Sr. D. Federico Fernández Rodríguez, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, con domicilio en la Calle Sevilla nº 37, 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz) y CIF Q-1163004C, elegido con fecha 17 de noviembre de 2020 y habiendo tomado posesión del cargo en fecha 4 de diciembre de 2020.

El Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera, Ilustrísimo Sr. D. Fernando Carrasco Muñoz, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores





de Jerez de la Frontera, con domicilio en Calle Alazán, 28 (11405 Jerez de la Frontera, Cádiz) y CIF Q-1163005J, elegido con fecha 15 de mayo de 2015, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha 15 de mayo de 2015.

Y el Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz, Ilustrísimo Sr. D. Oscar Alonso García, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz, con domicilio en calle Poeta Nieto, 7 (11009 Cádiz) y CIF Q-1163002G, elegido con fecha de 4 de septiembre de 2020, y habiendo tomado posesión del cargo con fecha de 4 de septiembre de 2020.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad para la firma de este Anexo y en su virtud acuerdan:

Aprobar el acuerdo que regula el presupuesto y la financiación del Máster en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz, como documento que se anexionará al Convenio de colaboración firmado entre las anteriores instituciones, y

DECLARAN QUE

I. Tras la implantación del título de Máster en Abogacía, y verificada la aplicación satisfactoria del modelo de financiación del mismo, según los acuerdos firmados el 26 de noviembre de 2015 y el 20 de abril de 2021, procede el mantenimiento del mismo en el futuro desarrollo del Máster en Abogacía y Procura, a los efectos de fijación de su modelo de financiación para los años 2023, 2024 y 2025.

II. Reconocen el carácter cualificado del título de Máster en Abogacía y Procura, fruto del convenio entre la Universidad de Cádiz y los Ilustres Colegios de Abogados de Jerez, de Procuradores de Cádiz y de Procuradores de Jerez, bajo la fórmula de colaboración prevista en la Ley 34/2006, de Acceso a las Profesionales de la Abogacía y la Procura, resultando la oferta de un título universitario oficial conducente a la habilitación para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador. A tal fin, debe procurarse la mejor financiación para el Máster en Abogacía y Procura, de modo que se garantice el mejor desarrollo de su contenido académico y la aplicación de los fondos conforme a los principios de transparencia y rigor que requieren las dos instituciones firmantes.

III. Expresan la necesidad de acordar una financiación del Máster que cumpla los siguientes mínimos:





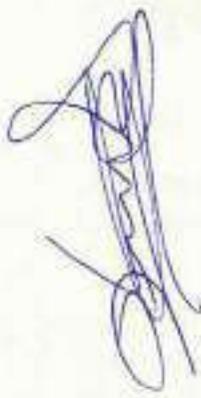
- a) Garantizar la impartición del Máster en todos los cursos académicos, siempre que se alcance el mínimo de alumnos matriculados que determine la Junta de Andalucía para su oferta en el mapa de másteres de la Comunidad Autónoma.
- b) Garantizar su impartición en las mejores condiciones de calidad académica que las partes puedan asumir, reclamando, en su caso, la colaboración del vicerrectorado competente para asegurar los suficientes recursos que den cumplimiento a todos los extremos previstos en su memoria oficial.
- c) Revisar al menos cada cuatro años y siempre que las partes lo estimen conveniente, por razones sobrevenidas y previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, el presupuesto del título, tomando como base, al menos, el coste de la docencia que sumen los profesionales de los Ilustres Colegios Profesionales (expertos externos) y el importe de los gastos en los que pueda incurrir los despachos profesionales colaboradores (en el marco de la cooperación educativa) por los créditos prácticos del título. En cualquier caso, la vigencia de este anexo queda supeditada a la vigencia del convenio de colaboración.
- d) Confiar la gestión del superávit que se genere, en su caso, al Decanato de la Facultad de Derecho, que lo aplicará, entre otros, a los siguientes fines:
- A los gastos de gestión del título en otras promociones.
 - A las inversiones en recursos docentes para el título que deban afrontarse conjuntamente por ambas partes de forma especial, al margen de las convocatorias o las actuaciones especiales de cada institución.
 - En el marco de la gestión general del título, a las atenciones sociales vinculadas a las visitas de profesionales y personalidades de reconocido prestigio que participen en la formación de los alumnos del máster.

Para aplicar el superávit en otro tipo de actuaciones, será preciso el acuerdo de las dos instituciones, adoptado en el seno de la comisión de seguimiento prevista en el convenio.

IV. Sobre estas bases, el presupuesto para los años 2023, 2024 y 2025 será el siguiente:

1.- La remuneración de los profesionales externos se satisfará a razón de SETENTA Y CINCO EUROS (75€) por hora de docencia. En todo caso, se tomará como importe de referencia el establecido por la Universidad de Cádiz para el pago de los docentes en la oferta de sus enseñanzas propias. El cómputo total de horas correspondiente a los docentes externos se eleva a 260, que supone la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500€). Ello sin perjuicio de que, a finales del curso académico, se pueda acreditar otra cantidad de horas efectivamente impartidas y se proceda a su liquidación.





2.- Para la gestión de actividades formativas en despachos profesionales colaboradores, para la impartición de los créditos prácticos del título distintos del Trabajo Fin de Máster, y para la ordenación y el seguimiento de la actividad, se establece una cuota fija anual, por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500€), debiéndose modificar dicha cuantía si el número de alumnos fuera superior a cuarenta y cinco, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.



3.- Adicionalmente se abonarán:

- 900 euros, equivalentes a 12 horas formativas, con motivo de la impartición de actividades prácticas relativas a cursos o talleres para el desarrollo de la oratoria u otras competencias propias de la formación práctica del título.
- 900 euros, equivalentes a 12 horas formativas, con motivo de la impartición de actividades prácticas relativas a cursos o talleres sobre administración electrónica de la gestión de procesos judiciales e informática judicial.



4.- Se establece una partida de libre disposición por el Colegio de Abogados por un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000€) anuales, para atender necesidades de organización docente del centro (Escuela de Prácticas Jurídicas: Dirección, locales y medios técnicos, biblioteca, personal, instalaciones y suministros) y de los alumnos, siempre referidas a actividades relacionadas con el máster e identificadas como tales en la justificación que se emita para la aplicación del presupuesto.



5.- Se establece una partida de libre disposición por la Facultad de Derecho por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000€) anuales para atender las necesidades académicas del Máster en el centro, siempre referidas a actividades con el máster e identificadas como tales en la justificación que se emita para la aplicación del presupuesto.

V. Los conceptos anteriores constituyen en su conjunto el presupuesto ordinario del Máster, a financiar en todo caso desde la Universidad de Cádiz, con cargo a la orgánica 20VIPFMA37, sin perjuicio de otras cantidades que las partes firmantes puedan recabar de otras fuentes o convocatorias y cuya gestión corresponde a la comisión de seguimiento prevista en el convenio de colaboración. Todo ello, sin perjuicio de otros gastos extraordinarios, cuya valoración y tratamiento deberá ser acordado en el seno de la citada comisión.

VI. La dotación presupuestaria total será ingresada en la cuenta del Máster, a disposición de su Coordinación, a lo largo del mes de enero de cada año natural.

VII. La gestión de la orgánica del Máster se llevará por la Coordinación del título, bajo





el control del Decanato de la Facultad de Derecho y el seguimiento de la Comisión prevista en el convenio de colaboración.

VIII. La aplicación del presupuesto para el pago de los gastos generados por el máster y su justificación, a los efectos de su control por la gerencia de la Universidad de Cádiz y su seguimiento por los servicios de gestión económica, se hará de conformidad con los siguientes extremos:

- a) Los importes que correspondan, referidos a la impartición de la docencia ordinaria (sesiones del máster) se justificarán mediante certificación remitida por el Ilustre Colegio Profesional que corresponda a la Coordinación del Máster, en la que se hará constar la relación de los profesionales cuya docencia gestione el Colegio y fotocopia del parte de asistencia firmado por tales profesionales y, con ello, el importe que se abonará a cada uno de ellos. Esta certificación se remitirá cada dos meses y contra su presentación se procederá a la transferencia de los correspondientes importes.
- b) Las cantidades que correspondan por la realización de las prácticas externas profesionales en despachos de abogados o procuradores o por la impartición de talleres prácticos, se abonarán tras la presentación por parte del Colegio Profesional correspondiente de la siguiente documentación:
 - Liquidación de las cantidades que correspondan por la Prácticas Externas I, acompañadas de certificación emitida por el Ilustre Colegio Profesional relativa a las horas de talleres prácticos impartidas; debiendo presentarse la documentación, dentro de los quince primeros días del mes de julio de cada año, para su abono inmediato, a la Coordinación del Máster.
 - Liquidación de las cantidades que correspondan por la Prácticas Externas II, acompañadas del informe académico firmado por el responsable del despacho en el que realice su actividad el alumno de máster; debiendo presentarse la documentación dentro de los cinco días siguientes a la terminación de las prácticas en los despachos, para su abono inmediato, a la Coordinación del Máster.
 - La liquidación prevista en los puntos anteriores se establece como fecha de mínimos, sin perjuicio de que las instituciones puedan acordar para este punto una forma de liquidación distinta.
 - En todos los casos anteriores, el informe del despacho deberá ser original, sin perjuicio de su posible tramitación a través de la aplicación específica de la Universidad de Cádiz.





c) Para la gestión y el abono del resto de los conceptos previstos en esta adenda, se estará a la fecha de su gasto, debiendo aportarse justificación suficiente sobre su destino y su vinculación a la atención de las actividades propias del máster.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra *b) supra*, los Ilustres Colegios Profesionales custodiarán los documentos originales justificativos de los gastos realizados y el correspondiente recibí o documentación de las transferencias, debiendo estar a disposición de la Universidad de Cádiz para cualquier auditoría que fuere preciso realizar.

IX. A los efectos de ordenar las transferencias correspondientes, se fijan las siguientes cuentas corrientes:

- Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera: ES19 0049 4172 13 2714071862.
- Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz: ES47 0081 7414 8100 0132 4938.
- Ilustre Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera: ES26 0030 4075 87 0002884271

X. Transcurridos los cuatro años naturales previstos en este Anexo, este acuerdo podrá ser prorrogado, previo acuerdo de las partes, por años naturales sucesivos atendiendo al límite establecido por la legislación aplicable y dentro de la vigencia del convenio de colaboración, debiendo en todo caso sujetarse a lo dispuesto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo. Francisco Piniella Corbacho

Fdo. Federico Fernández Rodríguez

Fdo. Fernando Carrasco Muñoz

Fdo. Oscar Alonso García

Fdo. Isabel Zurita Martín

